



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta de Apelaciones UNC

Número:

Referencia: EX-2024-281423-UNC-DGME#SG

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por Apoderado el señor Lucas Gonzalo VALDÉS, de la agrupación "12 de diciembre" del claustro docente de la Facultad de Comunicación, en contra del Acta: AJE-2024-11-E-UNC-JE#FCC;

Expresa, que habiéndose presentado la lista de candidatos, por la lista docente Convergencia N° 7, estamentos Titulares al candidato BRON, Maximiliano Alberto, DNI 27096563, impugnan su inclusión en dicha lista toda vez que el referido docente, por resolución HCD de la FCC 34/2024, está designado interinamente en el cargo desde el 8 de abril del corriente año.

Alega, que esto implica que, teniendo en cuenta que el padrón provisorio docente cerró con fecha 3 de abril del año en curso, existe a la vista una evidencia palmariamente irregular que le impide al citado profesor acceder a ser candidato en el estamento docentes titulares. El profesor BRON es docente INTERINO designado a posterioridad del cierre del padrón provisorio (designado el 08/04/2024). Su inclusión como candidato al HCD a más de tardía deviene impertinente por las razones expuestas y porque además le está vedado votar en este estamento.

Dice, que además resulta agravante de toda la situación el hecho que por estas horas, la Junta Electoral de la FCC ha oficializado las listas de candidatos al HCD por el claustro docente sin haber aún publicado el padrón docente definitivo.

En definitiva, solicitan que el Profesor BRON, Maximiliano sea excluido de la lista de candidatos de docentes en el estamento de titulares al HCD y piden que se ordene a la Junta Electoral de la FCC que con urgencia publique los padrones definitivos tanto de docentes como de egresados; y

CONSIDERANDO:

Que el Cronograma Electoral del corriente fijó el día 17/04/2024 para la oficialización de listas;

Que según la Resolución: RHCS-2024-357-E-UNC-REC, dada en la sala de sesiones

del H. Consejo Superior a los dieciséis días del mes de abril de Dos mil Veinticuatro, resolvió hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en sus RHCD-2024-34-E-UNC-DEC#FCC, RD-2024-251-E-UNCDEC#FCC y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Maximiliano Alberto BRON (Leg. 54.520), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Anual "Comunicación Institucional", orientación: Comunicación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Que el art. 12 del R.N.P.A. (Ley 19549) expresa que: *"El acto administrativo goza de presunción de legitimidad; su fuerza ejecutoria faculta a la Administración a ponerlo en práctica por sus propios medios -a menos que la ley o la naturaleza del acto exigieren la intervención judicial- e impide que los recursos que interpongan los administrados suspendan su ejecución y efectos, salvo que una norma expresa establezca lo contrario. Sin embargo, la Administración podrá, de oficio o a pedido de parte y mediante resolución fundada, suspender la ejecución por razones de interés público, o para evitar perjuicios graves al interesado, o cuando se alegare fundadamente una nulidad absoluta"*

Que así las cosas, al momento de oficializar la listas de candidatos el docente BRON, Maximiliano Alberto, era Profesor por concurso y consecuentemente reunía los requisitos previstos en el art. 53 del R.E.

Que en el orden 8, obra la solicitud de cambio de padrón del Docente Bron;

Por ello:

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por Apoderado el señor Lucas Gonzalo VALDÉS, de la agrupación "12 de diciembre" del claustro docente de la Facultad de Comunicación, en contra de lo resuelto en Acta: AJE-2024-11-E-UNC-JE#FCC respecto del candidato: BRON, Maximiliano Alberto; por improcedente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

